

COMUNICADO:

**COMUNICADO SOBRE XXV ANIVERSARIO DE
LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

D. MIGUEL ANGEL GARCÍA NIETO
Alcalde de Avila

COMUNICADO SOBRE XXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

D. Miguel Angel García Nieto, Alcalde de Avila

La compleja y dilatada tramitación formal de nuestra Constitución, con numerosas dificultades habidas en el proceso que conduce desde el primer anteproyecto hasta la versión definitiva, no puede ocultar que se trata de un texto fundamentado en el consenso y un amplísimo acuerdo en lo que constituyen los cimientos de un nuevo modo de convivencia colectiva en aspectos tan esenciales como la definición de la forma de Estado, los derechos constitucionales y los mecanismos para su defensa, la estructura territorial o las bases del sistema económico.

El precio de este consenso fue en ocasiones una cierta ambigüedad y la remisión de algunas correcciones a posteriores leyes de desarrollo.

Sin embargo y por el contrario, nuestra Constitución huye de trasposiciones miméticas de otras Constituciones europeas, logrando adaptaciones oportunas, criterios novedosos y soluciones propias, escribiéndose con prosa clara y elegante que consiente interpretaciones abiertas que lleva a cabo el Tribunal Constitucional.

Ello permite su propia evolución sin necesidad de ser modificada cada vez que se torna y cambia la realidad a que se dirige.

Desde este planteamiento formal, nuestro texto Constitucional emerge como factor de legitimación del sistema e instrumento de integración de los diversos grupos sociales, reflejo de la múltiple y plural realidad.

Así, la Constitución es un marco de coincidencias, un lugar de encuentro, un factor de integración y cauce abierto para el debate y el diálogo al tiempo que la piedra angular de nuestro ordenamiento jurídico.

En este contexto y desde esta óptica, cabe en su seno el tratamiento y consideración de las posturas discrepantes con aspectos de un sistema que se fundamenta, de manera indudable, en sus principios. Pero, por ello mismo, la Constitución, ha de ser la referencia inexcusable para abordar esos aspectos y considerar los planteamientos divergentes.

Porque su texto y sus consecuencias soportan cualquier debate, contiene elementos sólidos de integración y reconocimiento de las diferencias y da cabida a la pluralidad de pensamientos e ideas.

Es, por tanto, el cimiento de un sistema y una estructura que se han revelado como válidos para perfilar una democracia que oriente y garantice la pacífica convivencia en España.

Cualquier propuesta desestructurante y que se esgrima como un planteamiento rupturista y desestabilizador de un sistema que funciona y que es bastante para otorgar a cada uno lo que corresponde, supone una apuesta arriesgada, carente de lógica y anacrónica en un futuro inmediato que se adivina globalizador y con aspiraciones europeas y no secesionistas.

Ante las permanentes reivindicaciones de tal calado, pretendidamente autonomistas, sólo podemos reafirmarnos en nuestro sistema constitucional como garante de la solidaridad, igualdad e integración social y territorial.

Hoy más que nunca, en coincidencia con el XXV aniversario de la misma y las reivindicaciones de esa identidad autonómica, puede afirmarse con total normalidad que es clara la voluntad constitucional de entender el sistema local, cuya pieza estructurante y básica es el Municipio, como una organización esencial en la articulación del Estado.

Los tres niveles territoriales de organización del estado, no pueden ser contemplados como elementos independientes o desconectados entre sí, sino como una unidad, como partes que deben integrarse armónicamente en un conjunto, que sólo tiene sentido desde su consideración global y unitaria.

Se enfila una nueva era en la que se conmueven las formas políticas herederas, incluida la del Estado Nacional, se atisba una Europa bien distinta que preconiza un texto Constitucional supraestatal y, en suma, se presiente un mundo con señas de intensa originalidad.

En este marco, emerge el Municipio desde su posición de ente gestor más próximo al ciudadano como el único y verdadero protagonista del sistema constitucional instituido, como remanso para las tensiones y eje vertebrador de la realidad que supera a la ficción y apresurada imaginación de algunas que pretenden la dispersión y divergencia en un mundo globalizado y sin fronteras.

En el XXV aniversario de la Constitución Española hay que reivindicar la consolidación de la posición del Municipio en nuestro sistema territorial, reforzar su autonomía de gestión, procurar su real suficiencia financiera y apoyar su evolución competencial armónica y dimensionada.

El municipio, como Administración que es, necesita verse inmerso en un proceso de modernización, mejora en la calidad de los servicios que presta, apertura a las nuevas técnicas y fórmulas de gestión y estructuración de los sistemas y procedimientos que orienten su actuación.

La permanente reforma de la Administración Pública resulta necesaria y urgente en la Administración Local, más concretamente en la Municipal, por la trascendencia de las conclusiones que de ella se deriven ya que, a la postre, se trata de la Administración más cercana al ciudadano, la que mejor conoce sus demandas inmediatas y recibe la queja y crítica de modo incesante.

El marco político y constitucional en el que el sistema local se funda, como decía, ha cambiado en relación a otros momentos históricos. Y lo cierto es que estos fundamentos, en el momento actual, imponen sin duda alguna, un mayor protagonismo de las Administraciones Locales en la satisfacción efectiva de las necesidades colectivas.

Pues bien, desde el respeto a la diversidad, hay que esforzarse por mejorar la capacidad de los Ayuntamientos para establecer niveles adecuados de bienestar social y calidad de vida desde la concepción de los municipios no sólo como Administración Local, sino también como pieza esencial del sistema político general que deriva de los postulados del Estado Social y Democrático de Derecho que preconiza nuestra constitución.

Deseo que este XXV aniversario de la Constitución Española constituya un hito desde el que se reflexione sobre la Administración Local, desde el que se constituya un camino orientado a la mejora de la gestión del interés general y a potenciar las opciones que los Ayuntamientos tienen como elementos de progreso y modernidad.

Todos juntos, podemos cimentar las bases para que, en un futuro, no demasiado lejano, podamos felicitarnos por el éxito derivado de la permanencia y eficacia de los postulados constitucionales que sólo será posible si la hacen posible quien tiene la obligación y responsabilidad de aplicarla y respetarla.